



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 132-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0022**. Expedida a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MARCOS MANUEL LORDUY GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.770.639**, en calidad de apoderado de **CARMEN ELISA CARE BUELVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.916.041**, **ELIECER MANUEL CARE BUELVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.695.597** y **LINA MARUJA CARE BUELVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.904.353**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARCOS MANUEL LORDUY GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.